

RESOLUCIÓN No. 0139 -DPE-CGAJ-2015

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS GUADALUPE
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla la independencia y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el numeral primero del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley*";

Que, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para la Contratación Directa de Consultoría;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "*Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición, o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría ...*", entre ellos el proceso de Contratación Directa de Consultoría;

Que, la Directora Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, mediante memorando No. DPE-DNTGDEM-2015-0037-M de 31 de agosto de 2015, solicitó a la Directora Nacional Financiera, se emita la certificación presupuestaria correspondiente a la actividad: "*Contratación de la segunda parte de consultoría para elaboración de publicación por los 20 años de la DPE.*", cuya subactividad es: "Ejecución de consultoría", con cargo a la Cuenta 530601: "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", por un valor de USD \$5.600,00 (cinco mil seiscientos 00/100 dólares);

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2015-0813-M de 07 de septiembre de 2015, emite la Certificación Presupuestaria No. 525 de 04 de septiembre de 2015, ítem 530601, descripción "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", para el cumplimiento de la macro actividad: "Contratación de la segunda parte de consultoría para elaboración de publicación por los 20 años de la DPE", por USD \$5.600,00 incluido IVA de la Dirección Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, constante en noviembre y diciembre de 2015;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2015-0615-M de 10 de septiembre de 2015, remite la Certificación PAC No-020-DNA-2015 de 10 de septiembre de 2015, elaborada por la Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa y autorizada por el Director Nacional Administrativo, en la cual certifica que: *"la actividad "Contratación de la Segunda parte de la consultoría para elaboración de publicación por los 20 años de la DPE" se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, con cargo a la partida 530601 denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", por el valor de USD 5.600,00 (Cinco mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015."*

Que, la Directora Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, con fecha 13 de octubre de 2015, elaboró los Términos de Referencia para la "Consultoría para realizar una Investigación de Campo de los 20 Años de Vida Institucional de la Defensoría del Pueblo de Ecuador", en los cuales se establece, entre otros aspectos, el presupuesto referencial de USD \$5.000,00 dólares más IVA; y, un plazo de 30 días, contados a partir de la suscripción del contrato; lo cual fue revisado por la Directora General de Educación e Investigación y la Adjunta de los Derechos Humanos y de la Naturaleza Subrogante, y aprobado por el Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, con sus firmas insertas en el documento antes mencionado;

Que, la Directora Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, con fecha 14 de octubre de 2015, elaboró el Informe de Idoneidad para la contratación de la "Consultoría para realizar una investigación de campo de los 20 años de vida institucional de la Defensoría del Pueblo de Ecuador", en la cual manifiesta que dicha unidad administrativa ha procedido a receptor hojas de vida de personas que puedan realizar la consultoría antes mencionada, recibiendo las hojas de vida correspondientes a tres profesionales, y luego de su revisión recomienda que se invite a la Ing. Ruth Angélica Llumipanta Viscaino, con RUC 1719067306001, para desarrollar la referida consultoría, ya que reúne los requisitos académicos y de experiencia general mínima establecidos por esa Dirección para cumplir con la consultoría, en el plazo de ejecución de 30 días calendario y con un presupuesto referencial de USD \$5.000,00 más IVA; lo cual fue revisado por la Directora General de Educación e Investigación y la Adjunta

de los Derechos Humanos y de la Naturaleza Subrogante, aprobado por el Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, con sus firmas insertas en el citado documento;

Que, la Directora Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, mediante memorando No. DPE-DNTGDEM-2015-0046-M, de 14 de octubre de 2015, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, el inicio del proceso de contratación para la ejecución de una "Consultoría para realizar una Investigación de Campo de los 20 Años de Vida Institucional de la Defensoría del Pueblo de Ecuador", para lo cual adjunta los Términos de Referencia, el Informe de Idoneidad, Certificación Presupuestaria, la Certificación PAC, las Hojas de Vida de los consultores evaluados, y copia del RUC y RUP de la consultora propuesta, lo cual es autorizado por el Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, mediante firma y nota insertas en el referido documento;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2015-0760-M de 19 de octubre de 2015, remite el pliego del proceso de Contratación Directa Consultoría, signado con el código No. CDC-DPE-005-2015, para la contratación de la Consultoría para "la Realización de una investigación de campo acerca de los 20 años de vida institucional de la Defensoría del Pueblo de Ecuador", y solicita la elaboración de la Resolución de inicio del referido proceso;

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera mediante Resolución No. 0126-DPE-CGAJ-2015 de 23 de octubre de 2015, resolvió: **1)** Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría, signado con el código No. CDC-DPE-005-2015 y aprobar el Pliego del mismo, para la "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE CAMPO ACERCA DE LOS 20 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR", por el presupuesto referencial de USD \$5.000,00 más IVA, de acuerdo con el Estudio, términos de referencia, Pliego, y demás documentos que obran del proceso; y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 36 del Reglamento General de la referida Ley; **2)** Autorizar se invite a la Ing. Ruth Angélica Llumipanta Viscaino, con RUC 1719067306001, a fin de que presente su oferta dentro del cronograma del proceso establecido en el Pliego; **3)** Designar a la Ab. Fernanda Narváez, Directora Nacional Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia y al Ab. Gabriel Terán, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, para que realicen el análisis de la oferta presentada, estableciendo sus atribuciones dentro del proceso; **4)** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de dicha Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conjuntamente con la Invitación y Pliego, entre otras;

Que, con fecha 27 de octubre de 2015, a las 17h00, a través del Portal institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, la Defensoría del Pueblo publicó el proceso para la "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE CAMPO ACERCA

DE LOS 20 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR”, en el cual constan el Pliego y la Invitación a la Ing. Ruth Angélica Llumipanta Viscaino, para que presente su oferta técnica y económica para la referida contratación;

Que, mediante correo electrónico de 28 de octubre de 2015, el Ab. Iván Gutiérrez, Asistente Administrativo 2 de la Dirección Nacional Administrativa, informa a los servidores designados para el análisis de las ofertas, que una vez revisado el estado del proceso de contratación No. CDC-DPE-005-2015, en el portal de compras públicas no se realizaron preguntas por parte de la consultora invitada;

Que, en atención a la invitación efectuada y dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso, la Ing. Ruth Angélica Llumipanta Viscaino, presentó en dos sobres su oferta técnica y económica, por el valor de USD \$5.000,00 dólares sin IVA, la misma que fue recibida con fecha 04 de noviembre de 2015, a las 14h52, conforme a la fe de presentación insertas en los dos sobres de la única oferta presentada dentro del proceso;

Que, mediante “Acta de Apertura y Convalidación de la Oferta” de 04 de noviembre del 2015, a las 16h00, suscrita por la Ab. Fernanda Narvárez Benavides, servidora designada para el efecto, se hace constar la ausencia del Ab. Gabriel Terán, por encontrarse de vacaciones, por lo que procede con la apertura de los sobres de las ofertas técnica y económica presentadas por la Ing. Ruth Angélica Llumipanta Viscaino, contenidas en 47 fojas, concluyendo que de la revisión de la integridad de la oferta presentada, se ha verificado que no existen errores susceptibles de convalidación, y que por lo tanto se deberá continuar con la siguiente etapa de evaluación de la oferta presentada y finalmente solicita a la Dirección Nacional Administrativa la publicación del Acta en el portal institucional del SERCOP;

Que, mediante Acta de Calificación de la oferta, de 05 de noviembre de 2015, la servidora designada para el efecto, realiza la calificación de la única oferta presentada, y concluye que: *“Del análisis y evaluación realizada a la oferta presentada, ... se desprende que la oferta presentada por la Consultora Ruth Angélica Llumipanta Viscaino, por el valor ofertado de USD \$5.000,00 más IVA, con un plazo de ejecución de 30 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego, no incurre en las causales de rechazo o inhabilitación de la oferta, por lo tanto por ser la más conveniente a los intereses institucionales, los miembros designados recomiendan a la Coordinadora General Administrativa Financiera, la calificación de la misma y su habilitación para continuar con la siguiente etapa del proceso referente a la Negociación de conformidad con el numeral 1.11.3 de las Condiciones Generales para la Contratación de los Procedimientos de Consultoría, constantes en la Sección I del Pliego, en concordancia con el artículo 40 del RGLOSNC.P.”*, lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en el

referido documento;

Que, mediante "Acta de Negociación" de 09 de noviembre de 2015, suscrita entre la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Defensoría del Pueblo y la Consultora Ing. Ruth Angélica Llumipanta Viscaino, se efectúa la negociación dentro del presente proceso de contratación, en cuyo contenido en lo principal consta que la consultora manifiesta: "... que por la complejidad del desarrollo de la investigación de campo acerca de los 20 años de vida institucional de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, y el corto tiempo no le es posible realizar una rebaja a su oferta económica.". Finalmente consta en la referida Acta: "Por lo tanto, como resultado de esta negociación realizada por las partes, se mantendría como la oferta económica final, el valor presentado y registrado a través del portal de compras públicas de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos (USD. 5.000,00) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA y un plazo de ejecución de 30 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.";

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibídem, corresponde a la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicar el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento;

Que, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2015-0847-M de 09 de noviembre de 2015, solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución correspondiente y posterior elaboración del contrato;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE CAMPO ACERCA DE LOS 20 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR", a favor de la Ing. Ruth Angélica Llumipanta Viscaino, con RUC 1719067306001, por el valor de Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos (USD \$5.000,00) más IVA, y por el plazo de treinta días, contado desde la fecha de suscripción del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.


Art. 4.- Designar al/a Director/a Nacional Técnico/a de Gestión Documental Especializada y Multimedia, o quien haga sus veces, como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia constantes en el Pliego.

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador/a del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

Art. 6.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

Art. 7.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese la Coordinación General de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional Financiera, Dirección Nacional Administrativa, y el Administrador/a del contrato, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de noviembre de 2015.


ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA